	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código:	HAN-07-DI-09
		Edición:	1
		Fecha:	15-03-2019
		Página:	1 de 1

POLÍTICA SEGURIDAD VIAL

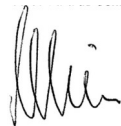
Puentes Grúa y Polipastos HANSECOL S.A.S., a través de su Representante Legal, Helmut Waidelich en conjunto con el COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL y el personal que hace parte de la organización, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de riesgos de seguridad vial que puedan generar accidentes de tránsito tanto a peatones, pasajeros y conductores en sus desplazamientos desde su vivienda actual al lugar de trabajo y durante los desplazamientos misionales.

Todos los integrantes de HANSECOL S.A.S son responsables de participar de las actividades realizadas y propuestas por el COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan generar lesiones físicas, mentales y sociales a los trabajadores, a la comunidad en general y al medio ambiente.

Por ende, HANSECOL S.A.S se compromete a aplicar los parámetros descritos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, según ley 769 de 2002 y aplicar las acciones y procesos establecidos por la ley 1503 de 2011 contenidos en la resolución 1565 de 2014.

Igualmente es compromiso de todos los que conforman la empresa realizar y vigilar que se ejecute mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, realizar y participar de las capacitaciones y sensibilizaciones periódicas en temas relacionados con la seguridad vial.

La gerencia destinará los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para dar cumplimiento a la implementación del plan estratégico de seguridad vial y de esta política; establecerá los procedimientos para su análisis, evaluación y mejora continua a través de indicadores que reflejen los resultados esperados.



Helmut Waidelich